

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022 - 00265

Se deniega la solicitud de corrección elevada por la parte demandada frente a la providencia del 24 de marzo hogaño¹, mediante la cual se terminó el proceso por pago total de la obligación, por no contener conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda².

En igual sentido, se niega la adición de esa decisión, toda vez que no se omitió en ella la resolución de algún asunto de forzoso pronunciamiento.

Ahora, de conformidad con la comunicación proveniente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA – BBVA³ es pertinente precisar que la medida cautelar de la retención de dineros no es procedente levantarla hasta tanto la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN informe a cuánto asciende a la fecha, la obligación a cargo de la sociedad demandada INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S., a efectos de ordenar la conversión correspondiente y la puesta a su disposición. En consecuencia, ofíciase al ente tributario para que aclare lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 79 fijado el 30 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

¹ Archivo 40

² Archivo 41

³ Cuaderno 2, archivo 34

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd34cc4d02e70fda2aa62285cdd752d0dc24e0f82d173938a779efd767db16c**

Documento generado en 29/06/2023 04:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>